Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Propon.

En Castilla de Bonilla A Primero dia del mes de Junio de
mil seiscientos nobenta y tres años los señores Dn Antonio de Castilla
y torre y luis a Bellan Alcal de hor dinarios, Dn Antonio Salvador
delos Cobos Dn Martin Perez delos Cobos Fran.co Herrera y Luis Gz
delos Cobos Dn Martin Perez delos Cobos Fran.co Herrera y Luis Gz
Regidores y Joseph ximenez thomas Alguacil mayor Concejo Justicia
y Regimiento desta dicha villa se Juntaron en la sala del
Ayuntam.to della para hazer la Proposicion de sujetos al
Ex.mo Sr Marques de Villena Duque de Escalona su señor
Como sea costumbre en semejante dia de cada año que
han de ser que por el estado de hijos dalgo para que de ellos
elija un Alcalde hordinario y Alguacil mayor, y otro que se
por el estado de Ciudadanos para que se nombren otro Alcalde
hordinario y Mayordomo del Posito todo ello en conformidad de
la Concordia que esta villa tiene Consu Ex.a y primero dello
en esta Junta Respecto de aver de ser la elecion de sujetos
del estado de hijos dalgo echa de nombram.to de sus m.des de
una nimes y conformes Propusieron y nombraron a Don
Fran.co Perez de Mercado y guardiola, a Don Fran.co Ant.o delos
Cobos, a Don Juan thomas anellan Cav.o del horden de Montesa
y a Dn Pedro Gaspar lozano Por ser Personas Benemeritas en
quienes Concurren las Partes y Calidades de s.l nesesarias
obtener los off.os de Republica con que cada uno
fuere electo, Eceto el Sr Alguacil mayor Joseph ximenez
thomas que no quiso dar su boto a persona alguna Respecto
de no ser nesesaria y si lo fuere se Remite a lo que declararen
los señores Presidente y oidores de la Real chancilleria de Granada
en sala de hijos dalgo a quienes Protesta dar quenta
en caso que Convenga = En esta conformidad de la nomina decretada
Mandaron se escrivan en quatro zedulas los nombres de los
sujetos Propuestos y que zerradas se Remitan en Pliego